



Universidad Veracruzana

Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2021

La Universidad Veracruzana emite el presente programa que surte efectos a partir del 6 de enero de 2021, con el propósito de mantener las medidas de racionalidad y austeridad que se deberán observar en el ejercicio del recurso asignado a la institución, para administrarlo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo aplicarlo con imparcialidad, en concordancia con las prevenciones contenidas en el Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las establecidas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero de la Universidad Veracruzana, por lo que se deberá observar lo siguiente:

1. Son sujetos de las presentes medidas los integrantes de todas las entidades académicas y dependencias de la institución.
2. Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar el cumplimiento y la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas que desarrollan las entidades académicas y dependencias de la Universidad Veracruzana.
3. Únicamente serán autorizadas las erogaciones que cuenten con la disponibilidad presupuestal, y en su caso, suficiencia financiera, en el fondo, partida, proyecto y dependencia correspondiente.
4. Los trabajadores universitarios desempeñarán sus actividades con responsabilidad y en ningún momento podrán utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; es decir, deberán tener un comportamiento austero y probo.

I. Recursos Humanos

- A. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos universitarios deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria. Serán irrenunciables y adecuadas al desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones y a la responsabilidad que éstos entrañen.



- B. Durante el ejercicio fiscal no se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el presupuesto, ni se asignarán previsiones adicionales para tal efecto; salvo que estén debidamente justificadas para el cumplimiento de las funciones sustantivas.
- € Las nuevas contrataciones de servicios personales por obra y tiempo determinado (eventual) que impliquen un incremento en la plantilla de personal de la entidad académica o dependencia, sólo procederán en casos excepcionales plenamente justificados y con la validación de la Secretaría, o de la Vicerrectoría de la que dependan, previa autorización de la Rectoría. La Secretaría de Administración y Finanzas analizará la viabilidad presupuestal y financiera correspondiente.
- D. Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo que se justifiquen para el cumplimiento de la función sustantiva, y en los casos que apruebe o ratifique el Consejo Universitario General, siguiendo lo dispuesto en los dos puntos anteriores.
- E. Se limitará el pago por días adicionales, sólo procederá en casos excepcionales cuando no se cuente con personal suficiente para realizar las funciones y cuando se justifique por las necesidades de la entidad académica o dependencia. Por lo que el titular de la entidad académica o dependencia en coordinación con el trabajador, deberán programar los días adicionales a los que tenga derecho procurando se disfruten antes del mes de diciembre.
- F. Se limitará el pago por tiempo extra, sólo procederá en casos excepcionales plenamente justificados por el titular, considerando la necesidad de la entidad académica o dependencia, para lo cual deberá seguir el procedimiento señalado por la Dirección General de Recursos Humanos.
- G. La contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos, se realizará exclusivamente cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean similares, iguales o equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la institución, cuando el recurso humano con el que se cuenta sea insuficiente o los servicios a contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales.

2. Bienes y Servicios objeto de Contratación Consolidada

- A. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.
- B. Las adquisiciones y servicios se adjudicarán por regla general y de manera prioritaria a través de licitaciones públicas de conformidad con la normatividad aplicable. Las excepciones a esta regla general deberán estar debidamente justificadas ante el Comité correspondiente.



- C. Las adquisiciones de bienes y contratación de servicios deberán realizarse de manera consolidada según el ámbito de competencia a través de la Dirección de Recursos Materiales o de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, con el objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio; lo anterior con apego a la normatividad aplicable.
- D. Se reducirán al mínimo indispensable, las erogaciones por concepto de materiales y suministros.
- E. Las adquisiciones de bienes y servicios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio 2019, salvo que sean autorizados por la Rectoría o la Secretaría de Administración y Finanzas.
- F. Serán objeto de contratación consolidada por conducto de la Dirección de Recursos Materiales el 80% del presupuesto asignado a las entidades académicas y dependencias en los conceptos de uso generalizado, tales como:
 - I. Materiales y suministros: Papelería, limpieza, tóner y tintas, agua en garrafones, sustancias y reactivos químicos, materiales, suministros e instrumental médico, artículos y uniformes deportivos, material eléctrico, prendas de seguridad, refacciones y accesorios de equipo de cómputo, de equipo e instrumental médico y de mobiliario.
 - II. Contratación de servicios: mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles, servicios de impresión de libros, revistas y formatos, vigilancia, seguros, fumigación, recarga de extintores, enlaces de telecomunicaciones e internet.
 - III. En general todos aquellos que impliquen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

3. Pasajes y viáticos nacionales e internacionales *(Cuando se autoricen)*

- A. Se deberá mantener una política de racionalidad en el presupuesto destinado a viáticos, los cuales estarán sujetos a las tarifas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, en el caso de los alimentos, serán proporcionales al tiempo de la comisión por día.
- B. Las comisiones deberán ser las estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas y proyectos institucionales y ser planificadas anticipadamente con el fin de que el trámite se realice oportunamente.
- C. A las reuniones de trabajo o eventos fuera de la región de adscripción del personal, sólo podrán asistir presencialmente aquellos funcionarios que tengan una participación directa; los demás podrán seguir el evento o reunión a través de sistemas remotos.
- D. Las comisiones institucionales que impliquen el traslado de más de una persona, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad



de vehículos a utilizar.

- E. No se autorizarán la compra de boletos de avión de primera clase, podrán adquirirse boletos de avión en la clase más económica y sólo podrá utilizarse cuando la distancia sea mayor a 400 kilómetros.
- F. Los viajes al extranjero serán financiados preferentemente por programas federales extraordinarios o con la autorización de la Rectoría, de la Secretaría o Vice- Rectoría de la que dependan.

4. Gastos de ceremonial y de orden social *(Cuando se autoricen)*

- A. Los gastos de congresos, convenciones, foros, exposiciones y reuniones relacionadas con las funciones sustantivas de la institución deberán limitarse a lo estrictamente necesario, enfocarse a las actividades con mayor impacto en las funciones sustantivas y se autoricen por la Unidad Responsable Concentradora (URC) de la que dependan.
- B. Procurar que los eventos afines sean organizados de manera conjunta a nivel institucional, con el propósito de alcanzar el mayor impacto y la reducción de los gastos a utilizar.
- C. En los eventos institucionales no deben proporcionarse agendas, premios, obsequios, alimentos o artículos onerosos, a excepción de los que se entreguen como parte de los paquetes de los Congresos, Coloquios, en los cuales los asistentes hayan pagado una cuota de recuperación o exista patrocinio; así mismo, se deberá considerar adecuadamente el número de personas que asistirán, para evitar desperdicios. No se autorizará la compra o contratación de servicio de vino de honor.

5. Alimentos, bebidas y utensilios para oficinas

- A. Los gastos por concepto de alimentos, bebidas y utensilios en las entidades académicas y dependencias no podrán ser con cargo al presupuesto universitario, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, salvo que sean por horarios extendidos y se autoricen por la Unidad Responsable Concentradora de la que dependan.



6. Arrendamiento de Inmuebles

- A. Salvo casos estrictamente indispensables, procederán nuevos arrendamientos de inmuebles y siempre que sean destinadas para funciones sustantivas, previo análisis del costo-beneficio y sean autorizados por la Rectoría o la Secretaría de Administración y Finanzas.
- B. Las renovaciones de los contratos serán en aquellos casos que justifiquen ampliamente su uso y deberá promoverse con los arrendadores mantener el monto de la renta del ejercicio inmediato anterior.

7. Adquisición de Vehículos y Equipos de Transporte

- A. La adquisición de vehículos procederá únicamente cuando sean indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales, por sustitución o reposición de aquellos no funcionales o siniestrados, por lo que deberá justificarse plenamente. Su valor comercial no deberá superar las 4,343 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente (UMAS). Cuando resulte necesario adquirir un tipo de vehículo específico, su adquisición se realizará previa justificación ante la Secretaría de Administración y Finanzas y se someterá a la consideración de la Rectora.
- B. El uso de vehículos oficiales queda estrictamente limitado para el desarrollo de actividades institucionales; en períodos vacacionales, días festivos y fines de semana, los vehículos deberán quedarse resguardados en las instalaciones universitarias, a menos que se cuente con una comisión o la autorización de la Rectoría o de la Secretaría o Vice-Rectoría de la que dependan, remitiendo dicha autorización al Departamento de Servicios Generales.
- C. Es responsabilidad de las entidades académicas y dependencias mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas los vehículos oficiales; asimismo, se deberá llevar una bitácora de servicio por cada vehículo asignado para el mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los formatos y criterios que emita el Departamento de Servicios Generales.
- D. El pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones a reglamentos, por atraso en trámites vehiculares o de verificación, así como los deducibles de los seguros que se hagan efectivos en caso de siniestro, será responsabilidad del trabajador universitario que haya incurrido en la falta u omisión por negligencia o irresponsabilidad; está prohibido realizar pagos por estos conceptos con cargo al presupuesto universitario.
- E. Queda prohibido el arrendamiento de vehículos de lujo.



8. Combustibles, Lubricantes y Aditivos

- A. Únicamente podrán afectar la partida de “combustible vehículo oficial” las entidades académicas y dependencias que tengan asignados vehículos oficiales o quienes comprueben el uso de un vehículo oficial adscrito a otra dependencia de la institución en calidad de préstamo.
- B. Las entidades académicas y dependencias a las que se les autoricen tarjetas de combustible, deberán establecer un mecanismo de control interno mediante bitácoras de uso por cada vehículo oficial asignado, atendiendo el procedimiento emitido por el Departamento de Servicios Generales.
- C. Se deberá optimizar el uso de los vehículos oficiales con el propósito de reducir el consumo de gasolina.

9. Materiales y útiles de papelería

- A. Con el fin de reducir al máximo el uso de materiales y útiles de papelería, se evitarán el uso de comunicaciones impresas cuando la información pueda ser distribuida a través de los sistemas electrónicos institucionales.
- B. Se deberá cuidar, optimizar y en su caso reciclar el material de oficina.
- C. Queda prohibido el uso de papel opalina o equivalente en la correspondencia interna.
- D. Está prohibida la compra de calendarios y agendas para el personal.
- E. Se utilizarán versiones electrónicas de la información que se genere en cada uno de los comités, grupos de trabajo y comisiones en la Universidad. Únicamente se deberán imprimir aquellos documentos que se requieran para resguardo o cumplimiento normativo, en el área responsable del órgano colegiado de que se trate.
- F. Se continuará con el uso del Sistema de Administración y Seguimiento de correspondencia “Hermes”, como medio oficial de comunicación para la gestión y resolución de trámites, así como el correo electrónico para la comunicación institucional.

10. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tic's)

- A. Las adquisiciones de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumplan con las características requeridas para el ejercicio de las funciones institucionales.



I 1. Difusión y Comunicación

- A. Deberá privilegiarse el uso de los medios de comunicación institucionales (Radio UV, Tele UV, Universo, Revista Científica, página web institucional, etc).

I 2. Servicios telefónicos

- A. Deben ser exclusivamente para uso oficial.
- B. Los importes derivados del uso indebido del servicio telefónico deberán ser reintegrados a la Universidad, a través del procedimiento que establezca para tal fin la Dirección General de Tecnología de Información.
- C. Se continuará con la política de no pagar gastos por telefonía celular.

I 3. Energía eléctrica y agua

- A. Se deberá racionalizar el uso del servicio eléctrico; preferir el uso de luminarias de bajo consumo, así como vigilar que se mantengan apagadas las luces que no se utilicen y desconectar los equipos eléctricos que no estén en funcionamiento.
- B. Se deberá racionalizar el consumo de agua; vigilar que se mantengan cerradas las llaves y que no existan fugas, las cuales en caso de presentarse, deben repararse de manera inmediata.
- C. Se realizarán campañas de ahorro de energía y agua.

I 4. Control de gestión, mantenimientos y servicios a oficinas administrativas

- A. No se autorizará la remodelación de oficinas administrativas, salvo aquellas que sean indispensables para la operación sustantiva de la institución o cuando éstas tengan riesgos de seguridad o funcionalidad.
- B. El personal de la institución cuidará de los bienes puestos a su disposición y el patrimonio universitario.
- C. La adquisición de muebles se reducirá a la mínima indispensable, sin que sean onerosos y en caso de su adquisición, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.

I 5. Disposiciones que estarán vigentes durante la contingencia por COVID-19

- A. Las partidas de viáticos, transporte local, combustibles, lubricantes y aditivos, gastos de ceremonial y orden social y cultural, exposiciones, congresos y convenciones, prácticas de campo presenciales, renta de vehículos, fletes y maniobras, alimentos y



Universidad Veracruzana

hospedajes, pasajes terrestres y aéreos, estarán racionalizadas para lo estrictamente indispensable y justificado, lo anterior durante el periodo de contingencia y de conformidad a lo establecido por el semáforo epidemiológico por COVID-19.

- B. Continuará vigente la partida 7726 Gastos por Contingencia para la adquisición de los insumos que sean requeridos para atender el plan de contingencia bajo la responsabilidad de los Titulares de las Entidades Académicas y Dependencias.

Disposiciones Finales

Se estima que con la aplicación del presente Programa, se generará un ahorro de por lo menos 20 millones de pesos en el ejercicio 2021, monto al cual se adicionará entre otros conceptos, los que se obtengan por la autonomía presupuestaria, por los productos financieros generados por las cuentas bancarias en las cuales se administran los subsidios y por los recursos que pongan a disposición las entidades académicas y dependencias, mismos que serán aplicados para la mejora de las instalaciones universitarias, a través de programas estratégicos orientados a los conceptos siguientes:

- Mantenimiento menor de inmuebles
- Mantenimiento de equipo de laboratorio y de investigación
- Mejoramiento de las instalaciones eléctricas y sustituir equipos eléctricos ineficientes de iluminación, bombeo, motores, etcétera
- Sustitución de aires acondicionados que muestren alto consumo de energía por equipos con tecnología ahorradora
- Los que por el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales en las funciones sustantivas sean autorizados por la Rectoría.

Los casos no previstos en las presentes políticas, serán resueltos por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Se emitirán los lineamientos específicos durante los primeros 30 días hábiles al inicio del calendario 2021.

A T E N T A M E N T E
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Enríquez, Ver., a 15 de diciembre de 2020

Secretaría de Administración y Finanzas



Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto 2021

En alcance al “Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2021”, se emiten los presentes Lineamientos para adecuar, adicionar y precisar disposiciones para el ejercicio del gasto, los cuales se han estructurado en cuatro bloques, el primero refiere a consideraciones generales; el segundo a servicios personales, el tercero concierne a las adquisiciones de bienes y servicios según su fuente de financiamiento y en el cuarto se plantean algunas recomendaciones de carácter general.

I. Consideraciones Generales

1. El Titular de la entidad académica o dependencia será el responsable, en el ámbito de su competencia, del ejercicio del gasto y que éste cumpla con la normativa aplicable.
2. Los gastos erogados deberán estar relacionados con el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
3. Los gastos erogados deberán observar los requisitos que para cada partida se estipulan en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas (incluye servicios personales y gasto de operación)*.
4. La adquisición de los bienes de inversión cualquiera que sea su fuente de financiamiento, deberán tramitarse a través de la Dirección de Recursos Materiales y sujetarse a los períodos de requisición.
5. La adquisición de los bienes y servicios de fondos federales extraordinarios deberán atender las reglas de operación y la normativa aplicable.
6. Para los trámites de partidas que requieran autorización de Área(s) Revisora(s), en físico deberán adjuntarla al documento de gestión y los que se realizasen a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), serán autorizados por el o las Áreas Revisoras correspondientes de acuerdo a los flujos de revisión que para cada fondo específico se hayan establecido y configurado en el SIIU.



7. En los fondos 802 Subsidio Estatal Ordinario 2021 y 912 Ingresos Propios, hasta nuevo aviso, las entidades académicas y dependencias no podrán tramitar transferencias presupuestales cuyo origen sean las partidas siguientes:

Cuenta	Descripción
7136	Viáticos a Estudiantes en Comisiones Oficiales
7161	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos en el País
7162	Viáticos Personal de Base en el País
7163	Viáticos Personal Confianza en el País
7164	Viáticos Personal Académico en el País
7165	Viáticos a Terceros
7166	Transporte Local
7167	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
7168	Fletes y Maniobras
7169	Alimentos y Hospedaje
7184	Pasajes Aéreos
7185	Pasajes Terrestres
7186	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales
7190	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos en el Extranjero
7191	Viáticos Personal de Base en el Extranjero
7192	Viáticos Personal de Confianza en el Extranjero
7193	Viáticos Personal Académico en el Extranjero
7194	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje
7195	Gastos de Ceremonial
7196	Gastos de Orden Social y Cultural
7222	Combustible Vehículo Oficial

II. Servicios personales (todas las fuentes de financiamiento)

Disposiciones generales:

- I. En atención a las políticas institucionales de sustentabilidad y austeridad, los trámites referidos en este apartado se deberán realizar mediante el sistema de administración y seguimiento de correspondencia HERMES o, en los casos que así se indique, en los módulos del subsistema institucional de recursos humanos, habilitados para los diferentes trámites y servicios que se brindan por tipo de personal.



2. Las licencias sin goce de sueldo, incapacidad médica, renuncia o defunción, deberá informarse de inmediato y en su caso, adjuntar la documentación correspondiente a la DGRH a través de la Dirección de Personal y atender lo dispuesto en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*, lo anterior, a fin de evitar pagos indebidos.
3. Las entidades académicas y dependencias deberán conservar hasta por 5 años la documentación justificativa de las ausencias laborales de Mandos Medios y Superiores y mantenerlos disponibles para posibles requerimientos por auditoría.
4. Será responsabilidad del Administrador de la entidad académica o dependencia o persona habilitada para realizar las funciones, que al recibir la nómina, revise y notifique de manera inmediata que no se incluyan pagos improcedentes.
5. Se carecerá de responsabilidad institucional sobre la exigencia de cualquier pago por concepto de sueldos, prestaciones y otras percepciones y el titular de la entidad académica o dependencia asumirá las implicaciones legales que se deriven del incumplimiento de estas disposiciones y demás normatividad universitaria.

Personal por obra y tiempo determinado (eventuales)

1. Las solicitudes de contratación de personal eventual con renglón presupuestal autorizado deberán enviarse a través del módulo de contrataciones con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha propuesta de inicio de actividades laborales para validación de las condiciones del contrato y en su caso, evaluar al candidato. Para personal de nuevo ingreso a la institución, los periodos de inicio de labores serán los días 1 o 16 de cada mes, en caso de que sea día festivo o inhábil aplicará a partir del día hábil siguiente.
2. En caso de que la solicitud de contratación recibida presente observaciones, se enviará al administrador de la entidad académica o dependencia o persona habilitada para realizar las funciones, un correo de notificación que deberá atender en un periodo máximo de 5 días hábiles, de lo contrario se procederá a la devolución, ajustándose la fecha de inicio a la quincena próxima.
3. No se autorizarán pagos retroactivos a la fecha de notificación de autorización de la contratación. La Universidad no reconocerá el compromiso de pago de sueldos, ni asumirá gastos por concepto de recargos, actualizaciones y multas derivados de pagos



extemporáneos de impuestos y de cuotas al IMSS.

4. No se autorizarán pagos retroactivos para el caso de nuevas contrataciones, por lo que la entidad académica o dependencia deberá enviar a la SAF a través de la DGRH las solicitudes con al menos 30 días hábiles de anticipación, considerando que los análisis funcional y presupuestal requieren de 15 días hábiles para emitir la opinión sobre su procedencia, para dar atención a lo dispuesto en el Apartado I del “Programa de Austeridad y Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2020”, relativo a que se justifique debidamente su necesidad, en su caso, el pago iniciará a partir de su autorización.

Personal académico

- I. Las actividades de programación académica se deberán realizar en los términos establecidos del “Cronograma de actividades del proceso de gestión académica-administrativa” para asegurar que el personal académico se encuentre debidamente contratado al inicio de clases y realizar el pago correspondiente de manera oportuna.

Personal de confianza

- I. La ocupación de las plazas vacantes temporales y definitivas deberán de solicitarse de acuerdo a lo establecido en los lineamientos vigentes para la ocupación de plazas vacantes de personal de confianza.

III. Adquisición de bienes y contratación de servicios

Servicios profesionales (Honorarios profesionales)

1. Los contratos por servicios profesionales deberán generar un producto entregable o la evidencia del servicio y que no implique una relación laboral.
2. La contratación de facilitadores de experiencias educativas de posgrado, Área de Formación y Elección Libre (AFEL), eventos de educación continua (cursos, talleres, diplomados y seminarios, a excepción de los cursos de Centros de Idiomas y Autoacceso), así como otras acciones de capacitación y Servicios Universitarios Extraordinarios (aquellos realizados por la Universidad Veracruzana a través de sus entidades académicas y dependencias, derivados de una solicitud específica de terceros, para atender una problemática o necesidad y por la cual se



recibe una remuneración, sujetos al procedimiento específico), indistintamente del tipo de personal al que va dirigido, deberán atender lo siguiente:

- a) Para personas físicas invariablemente del monto y fondo de financiamiento se deberá formalizar el respectivo contrato gestionado ante la oficina del Abogado General, y contar previamente con la validación presupuestal y funcional. Tratándose de personal UV, no deberán rebasar los montos establecidos en la Ley de Remuneraciones relativos a trabajos especializados.
 - b) Para personas morales, con financiamiento estatal e ingresos propios y por montos menores a 1203 UMAS antes de IVA, se deberá tramitar ante la Dirección de Egresos; y por montos iguales o superiores a 1203 UMAS antes de IVA, se deberá tramitar ante la Dirección de Recursos Materiales y sujetarse a los calendarios de requisición, además de atender lo dispuesto en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.
 - c) Para personas morales, con financiamiento federal y por montos menores a 300 UMAS antes de IVA, se deberá tramitar ante la Dirección de Egresos y por montos iguales o superiores a 300 UMAS antes de IVA, se deberá tramitar ante la Dirección de Recursos Materiales y sujetarse a los calendarios de requisición, además de atender lo dispuesto en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.
3. Para la contratación de servicios de consultoría y de despachos externos deberán sujetarse a las condiciones expuestas por el numeral 2 dependiendo del monto, fuente de financiado y tipo de persona, además de observar que dichos servicios no sean similares, iguales o equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la institución o el recurso humano sea insuficiente y los servicios a contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales, como son los casos de dictámenes, auditorías externas, estudios actuariales, entre otros.
 4. Las solicitudes de servicios de procesamiento editorial o corrección ortográfica, edición, formato y/o traducción, deberán de contar con la validación de las áreas revisoras correspondientes, y hasta un importe de 1203 (UMAS) a la fecha de compra o contratación de servicio, antes de IVA, con Fondos Estatales y Propios, se gestionarán ante la Dirección de Egresos y, ante la Dirección de Recursos Materiales si los servicios superan a las 1203 UMAS antes de IVA de los servicios



mencionados, además de atender lo dispuesto en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.

5. El titular de la entidad académica o dependencia que requiera servicios de capacitación para personal distinto al académico, deberá solicitar su validación por lo menos 15 días hábiles antes de su inicio (indicando: el tema, el programa, el currículo del facilitador propuesto y *atender lo dispuesto en la Guía Operativa del Plan de Cuentas*) ante la DGRH a través del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal quien determinará su pertinencia.
6. El titular de la entidad académica o dependencia que requiera servicios de capacitación para personal académico, deberá solicitar su validación por lo menos 15 días hábiles antes de su inicio (indicando: el tema, el programa, el currículo del facilitador propuesto, entre otros) ante la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a través del Departamento de Formación Académica quien determinará su pertinencia.

Fondos Estatales y Propios

- I. Las entidades académicas y dependencias **podrán tramitar pagos directos ante la Dirección de Egresos** de acuerdo a los documentos y requisitos que se establezcan para tal efecto en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*, en las partidas presupuestales siguientes:

Cuenta	Descripción
7101	Arrendamiento de edificios
7108	Difusión por Medios no Impresos de Mensajes Sobre Programas y Actividades Universitarios
7111	Servicios Postales y telegráficos
7113	Energía Eléctrica
7114	Agua Potable Municipal (únicamente gastos a organismos proveedores del servicio)
7730	Agua suministrada en pipas
7117	Impuestos y Derechos
7118	Impuestos y Derechos de Importación
7123	Difusión por Medios Impresos de Mensajes Sobre Programas y Actividades Universitarios
7129	Servicios de Capacitación
7132	Asistente de Investigadores



Cuenta	Descripción
7134	Prácticas de Campo
7135	Asistencia de Estudiantes a Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios y Otros Eventos Académicos
7136	Viáticos a Estudiantes en Comisiones Oficiales
7138	Servicios Financieros y Bancarios
7139	Servicios por Trabajos de Campo
7158	Servicios de Revelado de Fotografías
7161	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos, en el País
7162	Viáticos Personal de Base en el País
7163	Viáticos Personal de Confianza en el País
7164	Viáticos Personal Académico en el País
7165	Viáticos a Terceros
7166	Transporte Local
7167	Combustibles, lubricantes y aditivos (únicamente para podadoras, tractores, bombas para fertilizantes, plantas de emergencia u otro artefacto que lo requiera). Nota: Lubricantes y aditivos aplica también para vehículos oficiales.
7184	Pasajes Aéreos
7185	Pasajes Terrestres
7186	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales
7190	Viáticos Funcionarios Académicos y Administrativos en el Extranjero
7191	Viáticos Personal de Base en el Extranjero
7192	Viáticos Personal de Confianza en el Extranjero
7193	Viáticos Personal Académico en el Extranjero
7194	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje
7489	Gas

2. Las entidades académicas y dependencias **podrán tramitar pagos directos ante la Dirección de Egresos hasta un importe de 1203 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)** a la fecha de compra o contratación de servicio, antes de IVA en las partidas siguientes:

Cuenta	Descripción
7106	Otros Arrendamientos
7109	Arrendamientos de Salones para Eventos
7168	Fletes y Maniobras
7169	Alimentos y Hospedaje
7171	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados
7174	Servicios profesionales, científicos, técnicos e integrales



Cuenta	Descripción
7176	Servicios de Consultoría Administrativa y Tecnologías de la Información
7178	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas
7195	Gastos de Ceremonial
7196	Gastos de Orden Social y Cultural
7197	Congresos y Convenciones
7242	Vestuario y Uniformes (Aplica únicamente para grupos artísticos)
7198	Exposiciones
7202	Medicinas y Productos Farmacéuticos
7226	Productos Alimenticios para Animales

Nota: Los gastos superiores a las 1203 UMAS antes de IVA de las partidas mencionadas, deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales (personas físicas y morales), sujetarse a los períodos de requisición, así como a las disposiciones establecidas en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.

3. Siempre y cuando los requerimientos de bienes y/o servicios se deriven de casos fortuitos o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales, **y no por la falta de planeación y programación de actividades**, las entidades académicas y dependencias podrán tramitar pagos directos ante la Dirección de Egresos hasta un importe acumulado anual de 300 UMAS a la fecha de compra, antes de IVA en las partidas presupuestales siguientes:

Cuenta	Descripción
7211	Material eléctrico
7212	Materiales y Útiles de Enseñanza
7215	Herramientas Menores
7224	Material Estadístico y Geográfico
7227	Utensilios para el Servicio de Alimentación
7237	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos
7238	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados
7239	Productos Textiles
7246	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
7252	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
7254	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos
7255	Refacciones y Accesorios Menores y Otros Bienes Muebles



Cuenta	Descripción
7256	Material Impreso e Información Digital
7251	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo
7183	Servicios de Jardinería y Fumigación
7253	Refacciones y Accesorios Menores de equipo de transporte.

Nota: Las compras superiores acumuladas anuales a las 300 UMAS antes de IVA de las partidas mencionadas, deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales, sujetarse a los períodos de requisición y disposiciones establecidas en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.

- Las entidades académicas y dependencias podrán tramitar pagos directos ante la Dirección de Egresos con base en los requisitos de especificaciones técnicas y de calidad que correspondan para cada caso en particular, emitidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, hasta por un importe por evento de 60 UMAS a la fecha de compra, antes de IVA de las partidas presupuestales siguientes:

Cuenta	Descripción
7228	Productos Minerales No Metálicos
7229	Cemento y Productos de Concreto
7231	Cal, Yeso y Productos de Yeso
7232	Madera y Productos de Madera
7233	Vidrio y Productos de Vidrio
7234	Artículos Metálicos para la Construcción
7236	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
7250	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios

Nota: Las compras superiores a las 60 UMAS antes de IVA de las partidas mencionadas, deberán contar con el Visto Bueno de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de acuerdo a las disposiciones establecidas en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas* y a los requisitos de especificaciones técnicas y de calidad que correspondan para cada caso en particular.

- Las entidades académicas y dependencias podrán tramitar pagos directos ante la Dirección de Egresos de acuerdo a los documentos y requisitos que se establezcan en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*, hasta por un importe acumulado anual de 600 UMAS a la fecha de compra, antes de IVA de las partidas presupuestales



siguientes:

Cuenta	Descripción
7561	Instalaciones Computacionales
7562	Instalaciones Telefónicas
7563	Instalaciones Eléctricas
7564	Instalaciones en Madera
7565	Instalaciones Refrigerantes
7566	Instalaciones Varias

Nota: Las compras superiores a las 600 UMAS antes de IVA, deberán solicitarse a la Dirección General de Tecnología de Información y/o a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de acuerdo a las disposiciones establecidas en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.

6. Las entidades académicas y dependencias para el caso de mantenimiento de inmueble menor, deberán sujetarse a lo siguiente:

Cuenta	Descripción	Lineamiento
7141	Mantenimiento de Inmueble Menor realizado por la DPCyM.	Montos superiores a 2140 UMAS deberán tramitarse a través de la DPCyM.
7142	Mantenimiento de Inmueble Menor realizado por entidades y dependencias.	Montos hasta 600 UMAS, podrán ejercerlos las entidades académicas y dependencias por clave programática , sumando todos los fondos y conforme al documento ARF-IG-OT-08 anexo del manual de Procedimientos Administrativos.
7157	Mantenimiento de Inmueble Menor realizado por entidades académicas y dependencias con Autorización de la DPCyM.	Montos a partir de 600 y hasta 2140 UMAS serán autorizados por la DPCyM.

7. La Dirección de Recursos Materiales realizará los procesos de contratación consolidado de las partidas siguientes:

Cuenta	Descripción
7105	Arrendamiento de mobiliario y equipo administrativo, educacional y recreativo



Cuenta	Descripción
7107	Arrendamiento de activos intangibles
7121	Impresión de Libros y Revistas
7122	Impresión de Formatos
7143	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información
7144	Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
7145	Mantenimiento Vehicular
7146	Reparación y Mantenimiento de Equipo y Aparatos Audiovisuales
7147	Reparación y Mantenimiento de Muebles de Oficina y Estantería
7148	Reparación y Mantenimiento de Otro Mobiliario y Equipos de Administración
7149	Reparación y Mantenimiento de Aparatos Deportivos
7152	Reparación y Mantenimiento de Instrumentos Musicales
7153	Reparación y Mantenimiento Maquinaria y Equipo Agropecuario
7173	Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos
7729	Limpieza de muros, cristales y domos
7727	Jardinería, poda y chapeo
7177	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión
7728	Fumigación
7204	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
7205	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
7206	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción
7207	Artículos Deportivos
7208	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
7209	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina
7210	Material de Limpieza
7225	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas
7235	Materiales Complementarios
7240	Productos Químicos Básicos
7241	Otros Productos Químicos (<i>excepto carga de extintores</i>)
7242	Vestuario y Uniformes
7243	Blancos y Otros Productos Textiles
7496	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites
7179	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas
7182	Seguro de Bienes Patrimoniales
7221	Agua de Garrafón de 20 Litros
7222	Combustible Vehículo Oficial



Cuenta	Descripción
7340	Recursos Documentales
7470	Telefonía Tradicional
7476	Servicio Integrales y otros servicios
7473	Arrendamiento de Equipo de Transporte Autobuses
7474	Arrendamiento de Equipo de Transporte Vehículos
7475	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información
7115	Servicios de Vigilancia
7249	Prendas de Seguridad y Protección Personal

Las entidades académicas y dependencias podrán ejercer de manera directa hasta el 20% anual del presupuesto asignado en cada partida presupuestal señalada anteriormente (*ver numeral 12 para trámites a través del Departamento de Servicios Generales*), siempre y cuando el importe de las operaciones no exceda 1203 UMAS por partida presupuestal, y los requerimientos se deriven de casos fortuitos o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales, y no por la falta de planeación y programación de actividades.

8. Por excepción y para no limitar el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución, las entidades académicas que cuenten con proyectos de investigación o generen ingresos propios, podrán ejercer de manera directa y gestionar el pago ante la Dirección de Egresos hasta por una cantidad acumulada anual de 1203 UMAS antes de IVA, en las partidas siguientes: “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”, “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”, “Productos químicos básicos”, “Otros Productos químicos”, “Productos alimenticios para animales”.
9. Los gastos programados con cargo al “Subsidio Estatal” por concepto de Servicios Oficiales tales como: “Gastos ceremonial (7195)” y “Gastos de Orden social y cultural (7196)” , “Congresos y Convenciones (7197)”, “Exposiciones (7198)”, cuyo importe sea mayor a 1203 UMAS antes de IVA, deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales, sujetarse a los períodos de requisición, atender lo dispuesto en la *Guía Operativa del plan de Cuentas* y conforme a los requisitos siguientes:
 - a) Fecha del evento.
 - b) Número de participantes y espacio mínimo requerido.
 - c) Equipo de audio (micrófonos, bocinas, etc.).



- d) Equipo de Video (proyector y pantalla).
- e) Mobiliario (sillas y mesas de trabajo).
- f) En caso de ser necesario servicios de coffee break.
- g) Cotización de referencia con condiciones comerciales establecidas

10. Deberán solicitarse a través del Departamento de Servicios Generales los servicios siguientes:

- a) Arrendamiento de Equipo de Transporte Autobuses
- b) Arrendamiento de Equipo de Transporte Vehículos
- c) Servicios de Vigilancia
- d) Jardinería, chapeo y poda de árboles
- e) Servicio de fumigación
- f) Limpieza de muros, cristales y domos
- g) Reparación y Mantenimiento Vehicular
- h) Refacciones y Accesorios Menores de equipo de transporte (*para gastos predecibles o recurrentes, ejemplo: llantas, limpiadores, tapetes*).
- i) Agua purificada (garrafrones de 20 litros)
- j) Combustible Vehículo Oficial

Nota: Además de atender lo establecido en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.

11. Las entidades académicas y dependencias únicamente en casos fortuitos o de fuerza mayor y justificando lo correspondiente, podrán contratar servicios de mantenimiento correctivo de equipo de transporte, siempre y cuando el importe acumulado anual no exceda las 500 UMAS antes de IVA.

12. Por excepción, para casos debidamente justificados y para no limitar el desarrollo de las actividades, la contratación de servicios por mantenimiento correctivo de mobiliario y equipo hasta un máximo de 5 equipos por evento y cuyo importe acumulado anual sea menor a 1203 UMAS antes de IVA podrá realizarlo de manera directa las entidades académicas y Dependencias, en caso contrario deberá realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales, sujetarse a los períodos de requisición y conforme a los requisitos siguientes:

- a) Marca, modelo, número de serie y de inventario de bien (capitalizable o no capitalizable).
- b) Tipo de mantenimiento: correctivo (que implique la reparación de un componente o el cambio de partes).



13. Para el caso de nuevas necesidades de telefonía e internet, deberán solicitarse ante la Dirección General de Tecnología de Información y para el caso de las regiones, deberá informar a la Vice Rectoría y a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional que corresponda.
14. Los gastos por concepto de alimentos, bebidas y utensilios en las entidades académicas y dependencias no podrán ser con cargo al presupuesto universitario, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, salvo que sean por horarios extendidos y se autoricen por la Unidad Responsable Concentradora de la que dependan.
15. Para lo no previsto en estos lineamientos relativo a las adquisiciones de bienes y servicios, se aplicará supletoriamente el Código Civil y el Código de Procedimientos Administrativos, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fondos Federales

1. Las entidades académicas y dependencias podrán ejercer de manera directa en las partidas de los capítulos de gasto “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales” hasta un importe anual del 20% del total del presupuesto asignado en cada partida, siempre y cuando se deriven de casos fortuitos o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales, **y no por la falta de planeación y programación de actividades.**

Las compras directas señaladas en el párrafo anterior podrán realizarse hasta por un importe equivalente a 300 UMAS antes de IVA, a la fecha de compra, mismas que no deben rebasar de manera acumulativa el 20% del presupuesto asignado por partida y dependencia. El trámite de pago se deberá realizar ante la Dirección de Egresos con los documentos y requisitos que se establezcan para tal efecto.

Las compras superiores a las 300 UMAS antes de IVA, deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales y sujetarse a los períodos de requisición y disposiciones establecidas en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas*.

2. Los gastos por concepto de Servicios Oficiales tales como: “Gastos Ceremonial” y “Gastos de Orden Social y Cultural”, “Congresos y Convenciones”, “Exposiciones”,



cuyo importe sea mayor a 300 UMAS antes de IVA, deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales, sujetarse a los períodos de requisición, a lo dispuesto en la *Guía Operativa del Plan de Cuentas* y conforme a los requisitos siguientes:

- a) Fecha del evento.
- b) Número de participantes y espacio mínimo requerido.
- c) Equipo de audio (micrófonos, bocinas, etc.).
- d) Equipo de Video (proyector y pantalla).
- e) Mobiliario (sillas y mesas de trabajo).
- f) En caso de ser necesario servicios de coffee break.
- g) Cotización de referencia con condiciones comerciales establecidas

IV. Recomendaciones generales

Las dependencias y entidades académicas deberán tomar en consideración que la Dirección de Recursos Materiales inicia el proceso de consolidación a partir de la fecha de corte parcial del calendario de requisiciones publicado para el ejercicio 2021, y requiere entre 10 y 60 días naturales para el proceso de licitación correspondiente; adicionalmente, el tiempo de entrega de los bienes y servicios por parte de los proveedores participantes que oscila entre los 10 y 45 días naturales para bienes nacionales y hasta 90 días naturales para bienes importados.

Derivado de lo anterior se deberá realizar una adecuada planeación y programación de los requerimientos de conformidad con el Presupuesto con Base en Resultados (PbR) de cada una de las áreas usuarias.

No se atenderán aquellas requisiciones que pudieron programarse con antelación.

Es responsabilidad de cada usuario recibir los bienes de acuerdo a las características y condiciones contratadas, por lo que, al firmar, sellar y fechar la factura se está aceptando que el bien cumple con lo solicitado.

Todos los bienes que son adquiridos a través de la DRM, tienen un periodo de garantía o caducidad, por lo que, si se presenta una falla o anomalía en el bien o proceso de servicio, se deberá de reportar a la DRM de inmediato para realizar la gestión correspondiente con el proveedor.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Las demás disposiciones incluidas en el “Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2021”, se deberán atender de manera puntual ya que fueron planteadas bajo el principio de que las entidades académicas y dependencias privilegien la adecuada planeación y programación de sus actividades.

Los casos no previstos en los presentes lineamientos, serán resueltos por la Secretaría de Administración y Finanzas.

A T E N T A M E N T E

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz” Xalapa,
Enríquez, Ver., a 31 de enero de 2021

Secretaría de Administración y Finanzas

Anexos

- 1.** Convocatoria a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General (CUG) del 14 de diciembre de 2020. (en el punto 7 se mencionan los Resultados del Programa de Austeridad y Disciplina Financiera para el ejercicio 2020 y su actualización para 2021).
- 2.** Síntesis de la Sesión Ordinaria del CUG (donde se observa que se presentó el punto 7 referente al programa de austeridad).
- 3.** Transcripción del Acta de la Sesión Ordinaria del CUG (donde se relata la presentación del punto 7 referente al programa de austeridad).

U N I V E R S I D A D V E R A C R U Z A N A

Consejero

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 al 24, 25 fracciones I, III, IV, VI, VII, VIII, IX y XI, y 38 fracciones III, XII, XVI, XIX y XXIV de la Ley Orgánica, así como en los artículos 1, 3, 4, 6, 13 y 13 bis del Reglamento del Consejo Universitario General, le convoco a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General, el lunes 14 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, utilizando las tecnologías de información y comunicación, con fundamento en el Acuerdo de la Rectora emitido el veintiocho de abril del dos mil veinte; el cual será presidido desde la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el Edificio “A” de Lomas del Estadio s/n en la ciudad de Xalapa, con enlace a través de la plataforma *Zoom*, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, en concordancia con las autoridades federales y estatales, conforme al siguiente:



Universidad Veracruzana

RECTORÍA

Lomas del estadio s/n
Edificio A, 3er. Piso
C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
México

tel. +52 (228) 842.1763
842.1762
fax. + 52

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum* para sesionar.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General, celebrada el 21 de agosto de 2020.
4. Presentación, y en su caso, ratificación de los Acuerdos de la Rectora.
5. Presentación, y en su caso, aprobación de los Acuerdos de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario General.
 - Comisiones Académicas por Área:
 - Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
 - Área Académica de Ciencias de la Salud
 - Área Académica Económico-Administrativa
 - Área Académica de Humanidades
 - Área Académica Técnica
 - Comisión de Honor y Justicia
 - Comisión de Reglamentos
 - Comisión de Presupuestos
 - Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Modificado al mes de agosto del ejercicio 2020.
 - Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos del ejercicio 2021.
6. Elección de nuevos integrantes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario General.
7. Resultados del Programa de Austeridad y Disciplina Financiera para el ejercicio 2020 y su actualización para 2021.
8. Informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

U N I V E R S I D A D V E R A C R U Z A N A

9. Informe de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Informe de la Coordinación de la Unidad de Género.
11. Informe de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, relacionado con el marco de referencias para la operación del Modelo Educativo Institucional (MEIF).
12. Presentación del documento sobre la actualización del Plan Maestro de Sustentabilidad 2030.
13. Presentación de la terna externa y designación de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución de la doctora Martha Lilia Tenorio Trillo.
14. Asuntos Generales.
15. Clausura de la Sesión.



Universidad Veracruzana

RECTORÍA

Lomas del estadio s/n
Edificio A, 3er. Piso
C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
México

tel. +52 (228) 842.1763
842.1762
fax. + 52

Informo a usted que los documentos que se presentarán en esta sesión se encuentran para su consulta, en el portal <http://colaboracion.uv.mx/consejo-universitario>

A t e n t a m e n t e
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Veracruz, 27 de noviembre de 2020

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "S. Deifilia L. Guevara González".

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
*Utilizando las tecnologías de información y
comunicación*
14 de diciembre de 2020. 10:00 h

**SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
14 DE DICIEMBRE DE 2020**

Celebrada utilizando las tecnologías de información y comunicación, con fundamento en el Acuerdo de la Rectora emitido con fecha veintiocho de abril del año dos mil veinte.

1. Se declaró *quórum* con la asistencia de 367 Consejeros Universitarios que representan el 87 por ciento, de un total de 420 miembros que conforman el Consejo Universitario General.
2. Se sometió a votación el Orden del Día de la sesión del 14 de diciembre de 2020 y fue aprobado **por mayoría** (366 votos a favor, una abstención).
3. La Rectora y Presidenta del Consejo, propuso al pleno la omisión de la lectura de los Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General celebrada el 21 de agosto de 2020, en virtud de que se publicaron en el sitio de colaboración para consulta de los Consejeros Universitarios, aprobándose **por mayoría**. (363 votos a favor, cuatro abstenciones).

Una vez aprobada la omisión de la lectura de los Acuerdos de la Sesión anterior, la Rectora y Presidenta del Consejo, sometió a votación los Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General celebrada el 21 de agosto de 2020, aprobándose **por mayoría**. (361 votos a favor, seis abstenciones).

A las 10:15 horas, de conformidad con el Artículo 19 del Reglamento del Consejo Universitario General, se cerró el registro con la asistencia de 389 consejeros que representan el 93 por ciento de un total de 420 miembros.

4. Se presentaron ocho acuerdos expedidos por la C. Rectora durante el periodo del 22 de agosto de 2020 al 14 de diciembre de 2020, en uso de las



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

facultades que le otorga la Ley Orgánica, aprobándose de la manera siguiente:

Primer acuerdo, se reforman la fracción XI del artículo 230 y el artículo 335.1; Se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 4 y la fracción XII al artículo 230, todos del Estatuto General, aprobándose **por mayoría**. (380 votos a favor, un voto en contra y ocho abstenciones).

Segundo acuerdo, se crean jurídicamente como Sistemas de Datos Personales con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante número Ext. 298, de fecha 27 de julio de 2017, aprobándose **por mayoría** (384 votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones).

Tercer acuerdo, se abroga el Acuerdo del Rector del 11 de diciembre del 2007, ratificado el 10 de marzo de 2008, por el Consejo Universitario General, por el que se creó e integró el Comité de Seguimiento y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana, como órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, seguimiento, evaluación y decisión en materia de suscripción y administración de convenios y contratos, excepto aquellos que se encontraran regulados por los Reglamentos relativos a las Obras y las Adquisiciones de la Universidad, aprobándose **por mayoría** (374 votos a favor, tres votos en contra y 12 abstenciones).

Cuarto acuerdo, se modifica el Acuerdo de creación del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana (CCCE-UV), como órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, y resolución, encargado de aprobar, impulsar, dar seguimiento y evaluar las propuestas y programas que realicen los Coordinadores de las Cátedras existentes, creadas por Acuerdo del Rector, así como también la creación de nuevas Cátedras, aprobándose **por mayoría** (386 votos a favor y tres abstenciones).



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Quinto acuerdo, se establece en la Universidad Veracruzana la “Cátedra Emilio Gidi Villarreal”, cuyo fin será el desarrollo, fomento y promoción de la investigación científica con un enfoque jurídico y áreas de conocimiento afines, con el fin de promocionar principios y valores como la justicia, la dignidad, la ética, la igualdad y en general los Derechos Humanos, aprobándose **por mayoría** (379 votos a favor y 10 abstenciones).

Sexto acuerdo, se transforma el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial en Instituto de Investigaciones en Inteligencia Artificial (IIIA), adscrito a la Dirección General de Investigaciones, aprobándose **por mayoría** (383 votos a favor, un voto en contra y cinco abstenciones).

Séptimo acuerdo, se transforma el Centro de Investigaciones Cerebrales en Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC), adscrito a la Dirección General de Investigaciones, aprobándose **por mayoría** (380 votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones).

Octavo acuerdo, se transforma la Unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica de la Universidad Veracruzana, en Instituto de Química Aplicada (IQA) adscrito a la Dirección General de Investigaciones, aprobándose **por mayoría** (382 votos a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones).

5. Acuerdos de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario General.

Comisiones Académicas de Área

La Doctora María Magdalena Hernández Alarcón, Secretaria Académica y Secretaria del Consejo Universitario General dio lectura por orden alfabético a los acuerdos de las Comisiones Académicas de las Áreas, de la manera siguiente:

La Comisión Académica del Área de Ciencias Biológicas y Agropecuarias sesionó el 18 de noviembre de 2020, los acuerdos de esta sesión relativos a los planes y programas de estudio de la modificación curricular del Doctorado



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

en Ciencias Biomédicas, modificación curricular del Doctorado en Ecología Tropical, modificación curricular de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad, modificación curricular de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, modificación curricular de la Maestría en Ciencias en Ecología y Biotecnología y creación de la Licenciatura en Agroecología y Soberanía Alimentaria, fueron aprobados **por mayoría**. (383 votos a favor y seis abstenciones).

La Comisión Académica del Área de Ciencias de la Salud sesionó el 20 de noviembre de 2020, los acuerdos de esta sesión relativos a los planes y programas de estudio de la modificación curricular de la Licenciatura en Enfermería, modificación curricular de la Maestría en Prevención Integral del consumo de Drogas, creación de la Maestría en Psicología de las Organizaciones y Gestión del Talento Humano, modificación curricular de la Maestría en Rehabilitación Oral, modificación curricular de la Maestría en Administración de Sistemas de Salud y creación de la Maestría en Química Clínica, fueron aprobados **por mayoría**. (382 votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones).

La Comisión Académica del Área Económico-Administrativa sesionó el 19 de noviembre de 2020, los acuerdos de esta sesión relativos a los planes y programas de estudio de la modificación curricular de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, modificación curricular de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales, modificación curricular de la Maestría en Sistemas Interactivos Centrados en el Usuario y creación de la Maestría en Innovación y Emprendimiento de Negocios, fueron aprobados **por mayoría** (382 votos a favor y siete abstenciones).

La Comisión Académica del Área de Humanidades sesionó el 23 de noviembre de 2020, los acuerdos de esta sesión relativos a los planes y programas de estudio de la modificación curricular de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, modificación curricular de la Especialización en Promoción de la Lectura, modificación curricular de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, creación del Técnico Superior Universitario en Docencia del Inglés, creación de la Licenciatura en



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Docencia Mediada por Tecnología, creación de la Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y creación de la Especialización en Enseñanza y Divulgación de la Filosofía, fueron aprobados **por mayoría** (381 votos a favor y ocho abstenciones).

La Comisión Académica del Área Técnica sesionó el 18 de noviembre de 2020, el acuerdo de esta sesión relativo a la creación del Doctorado en Ingeniería Aplicada, su plan y programas de estudio, fue aprobado **por mayoría** (385 votos a favor y cuatro abstenciones).

Comisión de Honor y Justicia

El Abogado General, Maestro Alberto Islas Reyes, informó que la Comisión de Honor y Justicia en este periodo celebró una sesión donde se atendió lo siguiente: tres inconformidades por académicos respecto a la participación en exámenes de oposición por plazas de docentes, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, inciso b) del Estatuto del Personal Académico, de las cuales dos fueron procedentes y una improcedente.

Comisión de Reglamentos

El Abogado General, Maestro Alberto Islas Reyes, informó que la Comisión de Reglamentos sesionó en forma permanente en cuatro ocasiones utilizando las tecnologías de información y comunicación para revisar y dictaminar los proyectos de Estatutos y Reglamentos, que se sometieron a consideración del Honorable Consejo Universitario General, siendo dictaminados de la siguiente manera:

El Proyecto de Reforma al Estatuto General fue aprobado **por mayoría** (377 votos a favor, dos votos en contra y 10 abstenciones.)

El Proyecto de Reforma al Estatuto del Personal Académico, fue aprobado **por mayoría**. (373 votos a favor, tres votos en contra y 13 abstenciones).

El Proyecto de Reforma al Estatuto de los Alumnos 2008, fue aprobado **por mayoría**. (379 votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones).



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

El Proyecto de Reforma al Reglamento para la Igualdad de Género, fue aprobado **por mayoría** (383 votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones).

El Proyecto de reforma al Reglamento para el Proceso de Entrega-Recepción fue aprobado **por mayoría** (376 votos a favor, tres votos en contra y 10 abstenciones).

El Proyecto de reforma al Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles fue aprobado **por mayoría** (378 votos a favor, dos votos en contra y nueve abstenciones).

El Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, fue aprobado **por mayoría**. (386 votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones).

El Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías región Orizaba-Córdoba, fue aprobado **por mayoría**. (385 votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones).

Comisión de Presupuestos

La Doctora Sara Ladrón de Guevara, Rectora de la Universidad Veracruzana y Presidenta del Consejo Universitario General sometió a la aprobación del Consejo Universitario General el **Presupuesto Modificado al mes de agosto del ejercicio 2020** de la Universidad Veracruzana, por la cantidad de 9,155 millones 498 mil pesos, dictaminado favorablemente por la Comisión de Presupuestos y fue aprobado **por mayoría**. (378 votos a favor y 11 abstenciones).

La Doctora Sara Ladrón de Guevara, Rectora de la Universidad Veracruzana y Presidenta del Consejo Universitario General sometió a la aprobación del Consejo Universitario General el **Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos del ejercicio 2021** de la Universidad Veracruzana por la cantidad de 7,899 millones 032 mil pesos, dictaminado favorablemente por la



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Comisión de Presupuestos y fue aprobado **por mayoría**. (368 votos a favor, ocho en contra y 13 abstenciones).

6. El Abogado General, Maestro Alberto Islas Reyes, dio a conocer las disposiciones legales enmarcadas en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Consejo Universitario General para la renovación de los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario General, quedando integradas de la siguiente manera:

Comisión de Reglamentos

Consejeros maestros titulares

Dr. Javier López González. Facultad de Psicología región Veracruz.

Dra. Gloria Josefina Ronzón Montiel. Centro de Idiomas Córdoba, región Orizaba-Córdoba.

Dr. Juan Rodrigo Laguna Camacho. Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, región Poza Rica-Tuxpan.

Dra. Carmelina Ruiz Alarcón. Facultad de Trabajo Social, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Mtro. José Luis Martínez Suárez. Dirección General del Área Académica de Humanidades, región Xalapa.

Dra. Petra Armenta Ramírez. Instituto de Investigaciones Jurídicas, región Xalapa.

Consejeros maestros suplentes

Dr. Alejandro de la Fuente Alonso. Facultad de Derecho, región Xalapa.

Dra. Ma. Guadalupe Noemí Uehara Guerrero. Facultad de Arquitectura, región Xalapa.

Dr. Miguel Flores Covarrubias. Dirección General del Área Académica de Artes, región Xalapa.

Dra. Daisy Bernal Lorenzo. Universidad Veracruzana Intercultural, región Poza Rica-Tuxpan

Dr. Eric Abad Espíndola. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

Dra. María Graciela Sánchez. Facultad de Nutrición, región Xalapa.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Consejeros alumnos titulares

C. Luis Ángel Galicia Rincón. Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba.

C. Ana Paola Morales Vargas. Facultad de Ciencias Biológicas-Agropecuarias, región Poza Rica-Tuxpan.

C. Ignacio Cubillas García. Instituto de Salud Pública, región Xalapa.

Consejeros alumnos suplentes

C. Litzy Rossell Viveros. Facultad de Nutrición, región Xalapa.

C. Jesús Andrés Cruz del Ángel. Facultad de Psicología, región Veracruz.

C. Andrés Segura Domínguez. Facultad de Ciencias Químicas, región Coatzacoalcos – Minatitlán.

Comisión de Honor y Justicia

Consejeros maestros titulares

Dra. Carolina Palmeros Exsome. Facultad de Nutrición, región Veracruz.

Dra. Elba María Méndez Casanova. Facultad de Pedagogía, región Poza Rica-Tuxpan.

Dr. Arturo Aguilar Ye. Facultad de Medicina, región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Dra. Adriana Rodríguez Barraza. Instituto de Investigaciones Psicológicas, región Xalapa.

Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga. Facultad de Artes Plásticas, región Xalapa.

Mtro. Francisco Ricaño Herrera. Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, región Xalapa.

Consejeros maestros suplentes

Dr. Javier Salazar Mendoza. Facultad de Enfermería, región Orizaba-Córdoba.

Mtra. María de los Ángeles Muñoz González. Facultad de Sociología, región Xalapa.



Universidad Veracruzana

CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Mtro. Juan Grapain Contreras. Facultad de Psicología, región Xalapa.
Dr. Carlos Flores Pérez. Facultad de Enfermería, región Xalapa
Mtro. Marco Antonio Méndez Salazar. Facultad de Economía, región Xalapa.
Dra. Myrna Iselda Maravert Alba. Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

Consejeros alumnos titulares

C. Laura Mariana Baños Pérez. Facultad de Enfermería, región Veracruz.
C. Jhovany Fernández Berthely. Facultad de Enfermería, región Orizaba-Córdoba.
C. Carlos Enrique González Arreola. Especialización en Estudios de Opinión, región Xalapa.

Consejeros alumnos suplentes

C. Maurilio Lemus Trinidad. Facultad de Pedagogía, región Poza Rica-Tuxpan.
C. María Dolores León García. Facultad de Enfermería, región Coatzacoalcos – Minatitlán.
C. Kevin Arellano Rodríguez. Facultad de Medicina, región Orizaba-Córdoba.

Comisión de Presupuestos

Consejeros maestros titulares

Mtro. Luis Héctor Porrugas Beltrán. Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, región Veracruz.
Mtra. Victoria Amador Rodríguez. Facultad de Arquitectura, región Poza Rica-Tuxpan.
Dra. Mónica Karina González Rosas. Facultad de Negocios y Tecnologías, región Orizaba-Córdoba.
Dr. José Antonio Vergara Camacho. Facultad de Contaduría y Administración, región Coatzacoalcos-Minatitlán.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Dra. Ma. Guadalupe Noemí Uehara Guerrero. Facultad de Arquitectura, región Xalapa.

Dr. Arturo Bocardo Valle. Dirección General del Área Académica Económico Administrativa, región Xalapa.

Consejeros maestros suplentes

Dra. Martha Vanessa Salas del Ángel. Facultad de Filosofía, región Xalapa.
Dra. Flor Lucila Delfín Pozos. Instituto de Investigaciones en Contaduría, región Xalapa.

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera. Facultad de Ciencias Agrícolas, región Xalapa.

Dr. Alberto Navarrete Munguía. Facultad de Medicina, Xalapa.

Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora. Facultad de Matemáticas, región Xalapa.

Mtra. Sandra Luz González Herrera. Facultad de Bioanálisis, región Xalapa.

Consejeros alumnos titulares

C. Wilberth Emmanuel Quintanilla Herrera. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica Eléctrica, región Coatzacoalcos – Minatitlán.

C. Emmanuel Isaac Juárez Caballero. Facultad de Física, región Xalapa.

C. Lesly García Baizabal. Facultad de Contaduría, región Veracruz.

Consejeros alumnos suplentes

C. Perla Isamar Román Vargas. Facultad de Administración, región Veracruz.

C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo. Facultad de Arquitectura, región Poza Rica-Tuxpan.

C. Sebastián de Jesús Arguelles León. Administración (SEA), región Orizaba-Córdoba.

7. El Doctor Salvador Tapia Spinoso, Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana presentó los resultados del Programa de



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

Austeridad y Disciplina Financiera para el ejercicio 2020 y su actualización para 2021.

8. El Maestro Jorge Luis Rivera Huesca, Defensor de los Derechos Universitarios presentó el Informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
9. El Maestro Gerardo García Ricardo, Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó el Informe de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. La Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Villafuerte, Coordinadora de la Unidad de Género presentó el Informe de la Coordinación de la Unidad de Género.
11. La Maestra Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan, Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, presentó el informe de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relacionado con el marco de referencias para la operación del Modelo Educativo Institucional (MEIF).
12. El Doctor Miguel Ángel Escalona Aguilar, Coordinador Universitario para la Sustentabilidad, presentó el documento sobre la actualización del Plan Maestro de Sustentabilidad 2030.
13. La Doctora María Magdalena Hernández Alarcón, Secretaria del Consejo Universitario General presentó la terna externa propuesta para la designación de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución de la Doctora Martha Lilia Tenorio Trillo; la terna estuvo integrada por el Doctor José Ramón Eguívar Cuenca, la Doctora Virginia García Acosta y el Doctor José Antonio Seade Kuri. El Doctor José Antonio Seade Kuri con 197 votos sustituye a la Doctora Martha Lilia Tenorio Trillo.



Universidad Veracruzana

CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 h

14. No hubo registro de Asuntos Generales para ser abordados en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General.

15. Habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día previstos para esta sesión, la Doctora Sara Ladrón de Guevara, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana, dio por concluida la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario General, siendo las quince horas con veintitrés minutos del día 14 de diciembre de 2020.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación
14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

2. Emmanuel Isaac Juárez Caballero de la Facultad de Física, región Xalapa.
3. Lesly García Baizabal de la Facultad de Contaduría, región Veracruz-Boca del Río.

Como Consejeros alumnos suplentes:

1. Perla Isamar Román Vargas de la Facultad de Administración, región Veracruz-Boca del Río.
2. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo de la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica-Tuxpan, y
3. Sebastián de Jesús Arguelles León de la Facultad de Administración (SEA), región Orizaba-Córdoba.

Dra. Sara Ladrón de Guevara
PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Muchas gracias, solicito a los miembros de este Honorable Consejo Universitario General, ratificar la resolución de los consejeros alumnos, para la integración de la Comisión de Presupuestos manifestando el sentido de su voto, en cuanto aparezca la pantalla correspondiente.

Les informo el resultado de la votación, se ***aprueba por mayoría*** la integración de los consejeros alumnos titulares y suplentes a la Comisión de Presupuestos, con cinco votos en contra y 14 abstenciones.

Votos a favor: **370**
Votos en contra: **Cinco**
Abstenciones: **14**

Con esto queda integrada la **Comisión de Presupuestos**, y así han quedado debidamente integradas las tres Comisiones permanentes de este Honorable Consejo Universitario General, pido un aplauso para todas y todos con nuestros mejores deseos de éxito en este encargo.

Dra. Sara Ladrón de Guevara
PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Y pasamos al punto 7 del Orden del Día: *Resultados del Programa de Austeridad y Disciplina Financiera para el ejercicio 2020 y su actualización para 2021*, por



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

*Utilizando las tecnologías de información y
comunicación*

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

ello solicito la participación del Doctor Salvador Tapia Spinoso, Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana. Adelante.

Dr. Salvador F. Tapia Spinoso **Secretario de Administración y Finanzas**

Con su permiso Rectora, muy buena tarde a todas y a todos Ustedes, me dirijo respetuosamente a este Honorable Consejo Universitario General para presentar el punto 7 del Orden del Día que se refiere a:

Los Resultados del Programa de Austeridad y Disciplina Financiera para el ejercicio 2020 y su Actualización para 2021.

Como es de su conocimiento en la Universidad Veracruzana el uso racional y cuidadoso de los recursos es ya una cultura, incluso antes de la obligación de atender un requerimiento normativo, ya se implementaban prácticas para optimizar los recursos sin menoscabo de la calidad de las funciones que se desarrollan, fue así que en el año 2019 por alineación normativa se emiten por primera vez formalmente las políticas generales de austeridad, en 2020 se emite el “Programa de austeridad y de disciplina financiera” proyectando un ahorro de 20 millones de pesos, con el objetivo de reorientar los recursos a acciones prioritarias y de impacto institucional.

Sin mayor preámbulo, procedo a informar que con datos consolidados al 31 de octubre de 2020; es decir, que contemplan todas las fuentes de financiamiento que se administran en las entidades académicas y dependencias, aunque se proyectaron como mencioné, ahorros por 20 millones de pesos, se registraron más de 105 millones de pesos de ahorros.

Cabe mencionar que además de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina financiera, este año fue atípico, ya que por la declaración de la contingencia sanitaria por COVID 19 nuestras actividades se adecuaron incidiendo en el comportamiento del ejercicio de algunas partidas de gasto; las cuales me permitiré aclarar en el transcurso de la presentación, así mismo, comento que para mayor referencia, la información del presente ejercicio es comparada con el mismo periodo de los años 2019 y 2018.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación
14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

En el rubro de gastos de operación

- Por la medida de no pagar alimentos, bebidas y utensilios, esta partida comparada con el ejercicio anterior refleja un ahorro de \$1,391,138 pesos que representa un decremento del 53.56%, este rubro fue impactado por las medidas de confinamiento, sin embargo, desde 2019 ya mostraba una disminución, de tal modo que el ahorro acumulado es de \$2,871,783 pesos que significa un 70.42% comparado con 2018.
- No cubrir telefonía celular; esta política ya se cumplió y se observa que los gastos para el presente ejercicio se mantienen sólo los estrictamente indispensables, como son los utilizados para el manejo de redes sociales de la institución y Radio UV.

Por otra parte, se limitó:

- El pago por días adicionales, salvo casos excepcionales y cuando se justificara por las necesidades de la entidades académicas o dependencias, en este punto vemos un ahorro de \$1,750,444 pesos que representa el 25.38%.
- Se limitó también, el pago de tiempo extra, salvo casos debidamente justificados, esta partida refleja un ahorro de \$3,176,735 pesos también impactada por la contingencia y significa un 54.21% de disminución.
- También se limitó el arrendamiento de inmuebles a los casos estrictamente necesarios; esta partida refleja un aumento de \$229,057 pesos esto representa un 2.48% respecto del ejercicio anterior, sin embargo, está por debajo del 3.8% de la inflación declarada para el presente ejercicio, por lo que en la mayoría de los casos no hubo incremento.
- Por otro lado, los gastos de orden social y ceremonial para congresos, convenciones, foros y reuniones, se limitaron a aquellos relacionados con las funciones sustantivas; además de las limitaciones de la contingencia por COVID, como puede apreciarse, existe un decremento significativo de \$5,622,526 pesos que representa el 83.26%.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

*Utilizando las tecnologías de información y
comunicación*

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

- Para viáticos podemos observar que también hay un decremento importante de \$45,737,415 pesos que representa el 75.18%, respecto del ejercicio 2019, lo que resulta consistente con la operación normal hasta el 20 de marzo cuando se declara el confinamiento por COVID, según el análisis realizado.
- También se restringió el uso de líneas telefónicas instaladas, donde se observa un ahorro de \$248,803 pesos que representa una reducción del 10.62%, este rubro no es impactado por la contingencia ya que es un servicio con costos preestablecidos.
- De la racionalización de la partida de combustibles, lubricantes y aditivos se observa una reducción de \$1,607,627 pesos que comparado con el ejercicio 2019 representa un ahorro del 48.42%, si bien este comportamiento tiene relación con el cambio de dinámica por la contingencia sanitaria, ya en el ejercicio anterior se observaba una tendencia a la baja, de tal modo que el ahorro acumulado es de \$3,143,175 pesos; además de que se continúa con la asignación de presupuesto únicamente para las entidades académicas y dependencias que cuentan con vehículos oficiales y por la medida de que estos se resguardan en las instalaciones universitarias en días inhábiles y periodos vacacionales.
- Respecto del exhorto por el uso escrupuloso de materiales y suministros, debido a que ya se traía una cultura de ahorro, la variación de los ejercicios de recursos en esta partida es mínima en comparación con los últimos dos años y representa \$81,411 pesos sin embargo el acumulado comparado desde 2018 representa \$2,475,757 pesos.

En relación a las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, informo que con las acciones implementadas hemos continuado con el incremento en la consolidación al pasar de un 37% en 2017, a un 45.5% en 2018, a un 73% en el año 2019 y un 88% en 2020, es decir 8% más de lo planteado como meta, dando así cumplimiento a la normativa aplicable y promoviendo la transparencia en el uso de los recursos públicos que nos son asignados.

Derivado de lo anterior, se han obtenido ahorros con relación a los presupuestos bases por el orden de \$11,823,645 pesos destacando las partidas de: equipo



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

Utilizando las tecnologías de información y comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

médico y de laboratorio; papelería; material médico y equipo de laboratorio y material de limpieza.

Respecto a las políticas orientadas a la racionalización de los servicios básicos informo que:

Existe un decremento en el consumo de energía eléctrica y agua por \$ 23,847,743 pesos que representa el 44.55%; lo anterior a pesar de que actualmente hay mayor número de espacios universitarios, así como equipamiento en áreas académicas de alto consumo de servicios básicos, se infiere que dicha reducción, además del cuidado de los recursos y la instalación de luminarias led, llaves ahorradoras, entre otros, se debe al confinamiento del personal.

En suma, las políticas de austeridad al mes de octubre de 2020 muestran un impacto favorable de \$105,397,296 pesos; haciendo notar que el mayor porcentaje obedece al ahorro de viáticos, seguido de los servicios básicos y posteriormente gastos de orden social y cultural, los tres rubros representan el 80.08% de los ahorros totales impactados por la contingencia; cabe mencionar además el ahorro por la consolidación de adquisiciones de bienes y servicios por un monto de 11,823,645 pesos.

Estos recursos serán reorientados para el mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de equipo de laboratorio y de investigación, adquisición de materiales y suministros de laboratorio, mejoramiento de instalaciones y equipamiento, lo anterior en atención al marco normativo aplicable y a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A continuación, doy a conocer la actualización del Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2021, el cual se emite considerando los resultados de este año y lo establecido en la normativa aplicable, por lo que se deberá observar lo siguiente:

Disposiciones generales

1. Son de aplicación general para los integrantes de todas las entidades académicas y dependencias de la institución.
2. Los gastos operativos se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar el cumplimiento y la calidad de las funciones sustantivas y adjetivas.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

Utilizando las tecnologías de información y comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

3. Únicamente serán autorizadas las erogaciones que cuenten con la disponibilidad presupuestal, y en su caso, suficiencia financiera.
4. Los trabajadores universitarios deberán tener un comportamiento austero y probo.

En recursos, en materia de Recursos Humanos

- A. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos universitarios deberán ajustarse a las disposiciones normativas.
- B. No se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el presupuesto.
- C. Se limitarán nuevas contrataciones de personal eventual.
- D. No deberá reportar crecimiento la estructura orgánica vigente, salvo que lo apruebe el Consejo Universitario General.
- E. Se limitará el pago por “días adicionales”.
- F. Se limitará el pago por tiempo extra.
- G. Se limitará la contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos.

Bienes y servicios objeto de contratación consolidada

- A. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad.
- B. La adquisición, las adquisiciones y servicios se adjudicarán por regla general y de manera prioritaria a través de licitaciones públicas de conformidad con la normatividad aplicable.
- C. Realizarse de manera consolidada a través de la Dirección de Recursos Materiales o de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.
- D. Reducción al mínimo de materiales y suministros.
- E. No podrán exceder los montos erogados en el ejercicio 2019.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

Utilizando las tecnologías de información y comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

- F. Serán objeto de contratación consolidada el 80% de las adquisiciones de bienes o servicios de uso generalizado, buscando mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

Pasajes y viáticos nacionales e internacionales (*cuando se autoricen*)

- A. Los alimentos para viáticos, serán asignados de manera proporcional al tiempo de la comisión por día.
- B. Las comisiones deberán ser las estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas y proyectos institucionales.
- C. En reuniones de trabajo fuera de la región de adscripción del personal, asistirán presencialmente quienes tengan participación directa; los demás a través de sistemas remotos.
- D. Privilegiar la organización de viajes colectivos reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos a utilizar.
- E. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase; el uso de avión sólo podrá utilizarse en la clase más económica y cuando la distancia sea mayor a 400 kilómetros.
- F. Los viajes al extranjero serán financiados preferentemente por programas federales extraordinarios o con la autorización de la Rectoría, Secretarías o Vicerrectorías de las que dependan.

Gastos de ceremonial y de orden social (*cuando se autoricen*)

- A. Los gastos de congresos, convenciones, foros, exposiciones y reuniones relacionadas con las funciones sustantivas de la institución **deberán limitarse a lo estrictamente necesario** y se autoricen por la Unidad Responsable Concentradora de la que dependan.
- B. Procurar que los eventos afines sean organizados de manera conjunta a nivel institucional.
- C. En los eventos institucionales no deben proporcionarse agendas, premios, obsequios o artículos onerosos, salvo que sean pagados por los asistentes o



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

Utilizando las tecnologías de información y comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

exista patrocinio, tampoco se autorizará la compra o contratación de servicio de vino de honor.

Alimentos, bebidas y utensilios

No podrán ser con cargo al presupuesto universitario, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, salvo que sean por horarios extendidos y se autoricen por la Unidad Responsable Concentradora de la que dependan.

Arrendamiento de Inmuebles

- A. No se autorizan nuevos contratos, salvo casos estrictamente indispensables y siempre que sean destinados para funciones sustantivas y se cuente con disponibilidad presupuestaria.
- B. Deberá promoverse con los arrendadores mantener el monto de la renta del ejercicio inmediato anterior.

Vehículos y Equipos de Transporte

- A. La adquisición procederá únicamente cuando sean indispensables para el desarrollo de las acciones institucionales, por sustitución o reposición.
- B. El uso de vehículos oficiales queda estrictamente limitado para el desarrollo de actividades institucionales.
- C. Hacer buen uso de los vehículos y mantenerlos en buenas condiciones físicas y mecánicas; se deberá llevar una bitácora de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por cada vehículo asignado.
- D. Se prohíbe realizar pagos con cargo al presupuesto universitario por multas, recargos, actualizaciones o infracciones por negligencia o irresponsabilidad.
- E. El arrendamiento de vehículos se deberá justificar debidamente, queda prohibido el arrendamiento de vehículos de lujo.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
Sesión Ordinaria
Sala de Juntas de Rectoría
Utilizando las tecnologías de información y
comunicación
14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

Combustibles, Lubricantes y Aditivos

- A. Suministro de combustibles y lubricantes únicamente para vehículos oficiales asignados o en calidad de préstamo de una entidad académica o dependencia.
- B. Las entidades académicas y dependencias con vehículo oficial asignado deberán realizar bitácoras de uso y suministro de combustibles.
- C. Se deberá optimizar el uso de los vehículos oficiales con el propósito de reducir el consumo de gasolina.

Materiales y útiles de papelería

- A. Evitar el uso de impresiones de documentos cuando la información pueda ser distribuida a través de los sistemas electrónicos institucionales.
- B. Se deberá cuidar, optimizar y en su caso reciclar el material de oficina.
- C. Queda prohibido el uso de papel opalina o equivalente en la correspondencia interna.
- D. Se prohíbe la compra de calendarios y agendas para el personal.
- E. Se utilizarán versiones electrónicas de la información generada en cada uno de los comités, grupos de trabajo y comisiones en la Universidad (excepto los que se requieran para resguardo o cumplimiento normativo).
- F. Se continuará con el uso del sistema Hermes y correo electrónico como medios de comunicación institucionales.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- A. Las adquisiciones de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

Utilizando las tecnologías de información y comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

Difusión y Comunicación

- A. Para la difusión de información y comunicación deberá privilegiarse el uso de los medios de comunicación institucionales: Radio UV, TeleUV, Universo, Revista Científica, página web institucional.

Servicios telefónicos

- A. Exclusivamente para uso oficial.
- B. Los importes derivados del uso indebido deberán ser reintegrados a la Universidad.
- C. No contratar telefonía celular.

Energía eléctrica y agua

- A. Racionalizar el uso del servicio eléctrico: preferir luminarias ahorradoras, apagar luces, desconectar equipos.
- B. Racionalizar el uso de agua: cerrar llaves, detectar y reportar fugas.
- C. Se realizarán campañas de ahorro de energía.

Control de gestión, mantenimientos y servicios a oficinas administrativas

- A. No se autorizan la remodelación de oficinas administrativas, salvo estrictamente necesarias.
- B. Son responsabilidad del trabajador universitario, los bienes que se le asignen y el cuidado del patrimonio universitario.
- C. La adquisición de muebles se reducirán al mínimo indispensable, sin que sean onerosos y en caso de su adquisición, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.

Disposiciones por contingencia COVID-19

- A. Las partidas de viáticos, transporte local, combustibles, lubricantes y aditivos, gastos de ceremonial y orden social y cultural, exposiciones, congresos y



CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión Ordinaria

Sala de Juntas de Rectoría

Utilizando las tecnologías de información y comunicación

14 de diciembre de 2020. 10:00 hrs.

convenciones, prácticas de campo presenciales, renta de vehículos, fletes y maniobras, alimentos y hospedajes, pasajes terrestres y aéreos, estarán racionalizadas para lo estrictamente indispensable y justificado, lo anterior durante el periodo de contingencia y hasta que el semáforo epidemiológico por COVID-19 de la UV por región lo permita.

B. Continuará vigente la partida “*Gastos por Contingencia*” para la adquisición de los insumos que sean requeridos para atender el plan de contingencia.

Por todo lo anterior, se estima nuevamente que para la aplicación del presente Programa, se generará un ahorro de por lo menos 20 millones de pesos en el ejercicio 2021, monto al que se adicionará entre otros conceptos, los que se obtengan por la autonomía presupuestaria, por los productos financieros generados por las cuentas bancarias en las cuales se administran los subsidios y por los recursos que ponga a disposición las entidades académicas y dependencias, mismos que como ya mencioné, serán aplicados para la mejora de las instalaciones universitarias, a través de programas estratégicos.

Finalmente, quiero agradecer el compromiso con el que la comunidad universitaria ha asumido estas políticas y medidas que tienen como propósito aplicar de manera pertinente y adecuada los recursos públicos para beneficio de la sociedad y con ello, cumplir con la misión de esta Casa de Estudios de ofrecer educación pública con calidad, así como invertir el recurso donde más se requiera, por lo que les invito a continuar esforzándonos para lograr la meta propuesta y atender lo dispuesto en la normatividad.

Este programa se publicará en la página electrónica www.uv.mx/saf/ a partir de mañana y los lineamientos específicos al inicio del ejercicio 2021.

Es cuanto Rectora. Muchas gracias por su atención.

Dra. Sara Ladrón de Guevara

PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Muchas gracias Doctor Salvador Tapia y mi reconocimiento a toda la comunidad universitaria porque ciertamente los logros de este programa son, se deben al esfuerzo de todos y cada uno de los miembros de esta comunidad; nos da mucho